

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2.022). En la fecha ingresa al despacho del señor Juez el presente proceso de PERTENENCIA DE ANTONIO BUITRAGO CASALLAS CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALFONSO BARÓN BARÓN Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, informando que se encuentra pendiente por fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 392 en concordancia con el 372 del CGP. SIRVASE ROVEER.



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, ocho (8) de junio dos mil veintidós (2.022).

PROCESO: No 255964089001-2020-00078
DEMANDANTE: ANTONIO BUITRAGO CASALLAS
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE ALFONSO BARON BARON
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe secretarial que antecede se señala el día veintitrés (23) de agosto del presente año, a la hora de las nueve de la mañana, (9:00 a.m.) para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 en concordancia con el 372 del CGP, como quedó estipulado en auto datado diecisiete (17) de febrero del año que avanza.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e284c4b0f07f6f049566ed9acac4bfd7a835bc4338ee9d43175fc0
6122fe0266

Documento generado en 07/06/2022 02:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la

siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>